

# Pronunciamiento del Comité Organizador de la Consulta Popular



Tiempo de lectura: 4 min.

[Comité Organizador de la Consulta Popular](#)

Lun, 04/01/2021 - 08:06

**El Comité Organizador de la Consulta Popular COCP** atendiendo la propuesta del **Alto Consejo Ciudadano ACC**, se dirige a la nación y al mundo, para reiterar el compromiso de constituirnos en garantes de cumplir lo ordenado por la ciudadanía en ejercicio de la soberanía popular en el evento histórico del 12 de diciembre, en el

cual más de seis millones cuatrocientos mil venezolanos dentro y fuera del país, exigieron:

- a) El cese de la usurpación de la presidencia, y la convocatoria a elecciones presidenciales y parlamentarias libres, justas y verificables;
- b) Rechazaron el evento del seis (6) de diciembre organizado por el régimen y solicitaron su desconocimiento por parte de la comunidad internacional;
- c) Ordenaron adelantar las gestiones necesarias ante la comunidad internacional para activar la cooperación, acompañamiento y asistencia que permitan el rescate de la democracia, atender la crisis humanitaria y proteger al pueblo de los crímenes de lesa humanidad.

### **Cumpliremos el mandato popular**

En tal sentido acordamos, en cumplimiento del mandato expresado en la Consulta Popular, que el Comité Organizador de la Consulta Popular y los respectivos Comités constituidos en todo el país y el exterior, con el más amplio respaldo y colaboración del Alto Consejo Ciudadano, desarrollar una serie de acciones que en el término inmediato posible permitan concretar los resultados inherentes a las respuestas afirmativas a cada una de las preguntas formuladas. En razón de ello, inicialmente anunciamos las siguientes:

### **Respaldamos la vigencia de la Asamblea Nacional elegida en diciembre de 2015**

**PRIMERO:** En atención al mandato de rescatar la democracia, ordenado como respuesta positiva a la pregunta número tres (3) de la Consulta, se impone la restitución de la Constitución de la República y en consecuencia, con base en el artículo 333 de dicha ley fundamental, en nombre de la sociedad civil organizada venezolana que representa a los ciudadanos no investidos de autoridad, respaldamos la vigencia de la Asamblea Nacional elegida en diciembre de 2015, único poder público constituido que actualmente goza de la legitimidad de origen. Vigencia fundamentada en el principio de la continuidad constitucional, según la Ley de Reforma del Estatuto que rige la transición a la Democracia para reestablecer la vigencia de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, sancionada por el parlamento, en fecha 26 de diciembre de 2020. Continuidad Constitucional que ya ha sido reconocida expresamente por la comunidad internacional, e

igualmente al desconocer los resultados del fraude electoral convocado y realizado por el Régimen el seis (6) de diciembre de 2020, el cual fue debidamente declarado como un acto inexistente por acuerdo de la Asamblea Nacional legítima en fecha nueve (9) de diciembre de 2020. Farsa Electoral también desconocida por el soberano, primero con su abstención masiva a dicho evento y luego, al responder SI a la pregunta número dos (2) de la Consulta Popular, cuyo mandato ya ha sido ejecutado.

**Desconocemos cualquier decisión que atente contra los actos de la Asamblea**

**Nacional**

**SEGUNDO:** Dada la existencia de un Estado Fallido producto del secuestro de todas las instituciones del Estado de Derecho en Venezuela, en representación de millones de venezolanos participantes en la Consulta Popular, desconocemos cualquier decisión que atente y declare la nulidad de los actos de la Asamblea Nacional vigente, único de los poderes públicos con legitimidad de origen y en consecuencia nos dirigiremos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y al Parlamento Mundial a los fines de que se declare **la protección del Presidente Juan Gerardo Guaidó Márquez y de todos los diputados elegidos en el año 2015 quienes integran actualmente la Asamblea Nacional**, ante las amenazas del Régimen de privarlos de libertad por una supuesta usurpación de funciones en la cual si han incurrido aquellos usurpadores que pretenden instalarse como nuevos parlamentarios invocando un acto inexistente.

**Apoyamos la acción diplomática anunciada por el Presidente Guaidó**

**TERCERO:** En razón del veredicto popular emanado al responder la tercera pregunta de la Consulta Popular, a los fines de adelantar las gestiones necesarias ante la comunidad internacional para activar la cooperación, acompañamiento y asistencia que permitan rescatar la democracia, atender la crisis humanitaria y proteger al pueblo de los crímenes de lesa humanidad, este **Comité Organizador junto al Alto Consejo Ciudadano** ha acordado coadyuvar en atención al mandato establecido en el art. 333 constitucional, con la ofensiva diplomática anunciada por el Presidente Guaidó para dar a conocer los resultados de la Consulta y su carácter vinculante a los fines de la activación de todos los tratados internacionales que suscritos por Venezuela, constituyen la herramienta para exigir y lograr la

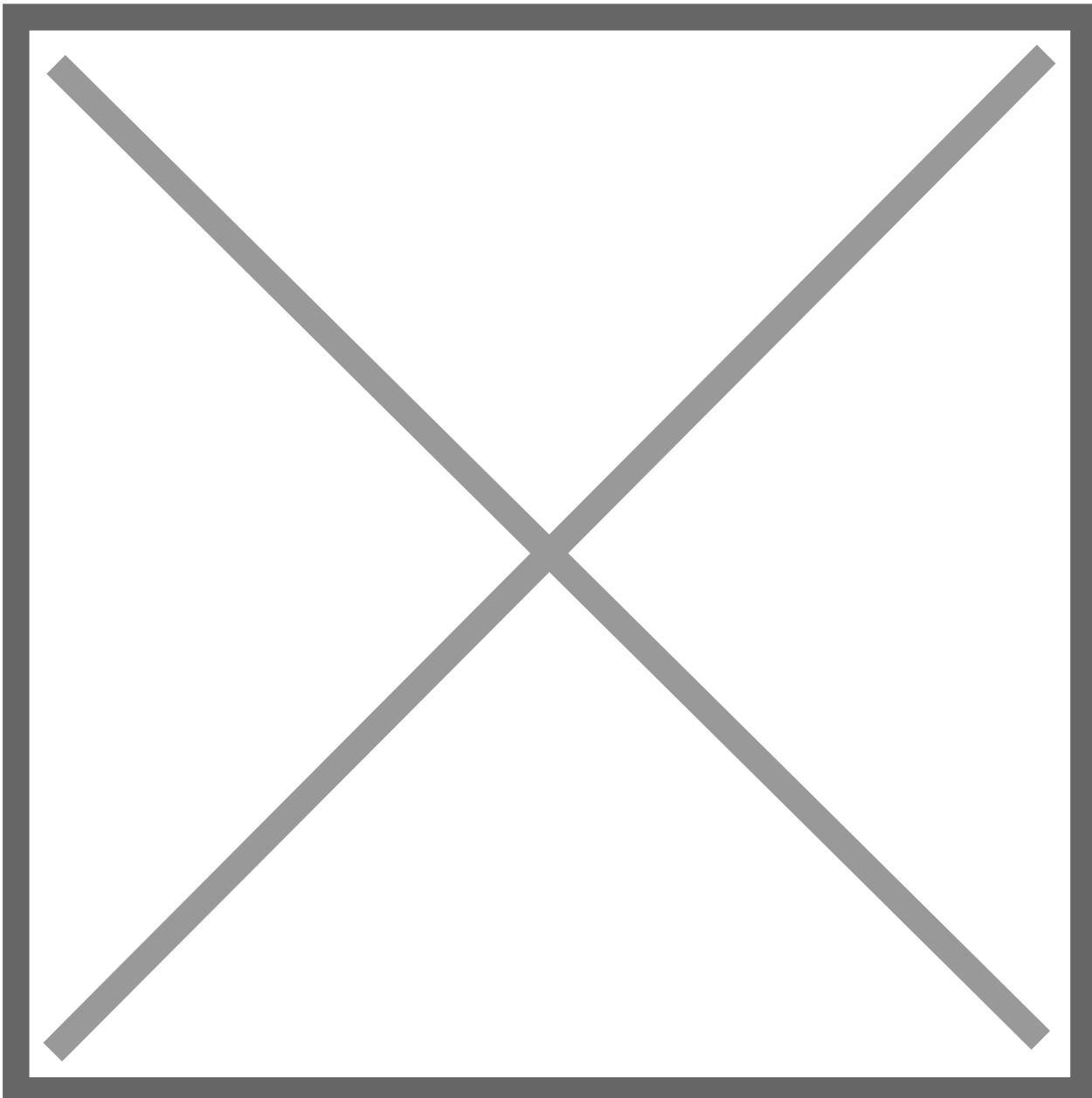
cooperación humanitaria de las Naciones Unidas, la OEA y demás entes multilaterales para poner fin a la catástrofe que vive el país, producto de la **Usurpación** del poder por parte de Nicolás Maduro Moros y su entorno, y generar además las condiciones necesarias de convivencia, para ir a un proceso de elecciones libres, justas y verificables en el menor tiempo posible, tal como lo exigiera la soberanía popular al responder SI a la pregunta número uno.

En tal sentido, anunciamos que entraremos en contacto, en la ciudad de Caracas, con las distintas embajadas y demás representaciones diplomáticas de los países que respaldan la continuidad de la Asamblea Nacional y han desconocido el fraude del 6D, para consignarles las solicitudes de ayuda humanitaria e informarles de la hoja de ruta de la sociedad civil organizada venezolana para alcanzar una solución pacífica, constitucional y electoral a la crisis venezolana.

Conformaremos una agenda ciudadana para materializar el veredicto popular del 12D.

Estas actividades expuestas, son las primeras de una serie de acciones a nivel nacional e internacional progresivas que iremos comunicando oportunamente, y las cuales constituirán una agenda ciudadana para materializar el veredicto popular del 12D, de manera que no se frustre la esperanza de un pueblo que ama la libertad y reclama el cese de la usurpación y la restitución de la democracia.

Dado en Caracas en el primer día de enero del año 2021.



[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)